Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021-AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 17 SEP. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 266/2021 caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ESTADÍSTICA, COMECO Y CAPACITACIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2004/2021 Letra: TCP - CPE, obrante a foja 2, el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael A. CHORÉN, solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 26 de septiembre y hasta el día 03 de octubre del corriente año, con cobertura de pasajes y viáticos correspondientes, a fin de coordinar reuniones en la Delegación Tribunal de Cuentas CABA y dar cumplimiento al inc. j) del Art. 10 de la Resolución Plenaria Nº 184/2021.

Que por Nota Interna Nº 2104/2021 Letra: TCP- CPE, obrante a foja 3, el Coordinador de Planificación C.P. Rafael CHORÉN, solicita modificar las fechas para los días 19 al 28 de septiembre del corriente año.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, no presentando objeciones al respecto, (v. f. 3).

Que en consecuencia, corresponde la liquidación de 7 (siete) días de viáticos por la suma total de $37.100,00 (treinta y siete mil cien pesos) al C.P Rafael CHORÉN, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y Nº 063/2021 Anexo I.

Que los gastos de pasajes serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 118/2021, obrante a foja 5.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael A. CHORÉN, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 19 y hasta el día 28 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de siete (7) días de viáticos por la suma de $37.100 (treinta y siete mil cien pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los gastos de pasajes aéreos serán afrontados mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 389 **/2021.**

T.C.P. Contaduría LG Auditoría EP Secretaría

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia